

*Acuerdo de 10 de enero, concediendo el exequatur de ley
á una patente de Cónsul.*

El Gobierno:

Con presencia de la patente de Cónsul expedida en Rio Janeiro por S. A. la Princesa Imperial Regente, en nombre de S. M. el Emperador del Brasil, á favor del señor Eduardo Lehnhoff, para ejercer el cargo de Cónsul en esta República, en uso de sus facultades,

Acuerda:

Art. Unico—Concédese el exequatur de ley á la expresada patente. En consecuencia, las autoridades de la República guardarán al señor Lehnhoff las consideraciones y preeminencias debidas á su carácter.

Comuníquese—Managua, enero 10 de 1878.—Chamorro—El Ministro de Relaciones Exteriores—Rivas.
